



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2020-MDC/GM

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2020-MDC/GM

Curahuasi, 30 de enero del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

EL INFORME N° 008-2020-MDC-OA, de fecha 20 de enero del 2020, del Sub Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual remite el Proyecto de **DIRECTIVA N° 001-2020-MDC/GM "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, los numerales 36.2, 36.3, 36.4, del Artículo 36° **Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario** del CAPÍTULO II EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUBCAPÍTULO I FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponen que: "36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 36.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. 36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente." (subrayado nuestro);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Inís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2020-MDC/GM

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° **Devengado** del **SUBCAPÍTULO II GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS** del **Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, dispone que: "43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.";

Que, conforme al sustento contenido en el **INFORME N° 008-2020-MDC-OA**, de fecha 20 de enero del 2020, de la Sub Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, resulta necesario de acuerdo al marco normativo vigente aprobar el proyecto de **DIRECTIVA N° 001-2020-MDC/GM "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI"**;

Que, mediante proveído S/N, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, requiere la socialización con las áreas involucradas a efectos de validar el Proyecto de Directiva; en ese orden de ideas, en fecha 30 de enero del 2020 se realiza la socialización y validación de la Directiva "**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI**" a cargo de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística, dando conformidad a la propuesta;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 294-2019-MDC, y la Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDC, se designa y se delega respectivamente al señor Gerente Municipal las Atribuciones y Facultades para que ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos; entre ellas, la aprobación de directivas y normas administrativas;

Que, la propuesta de Directiva formulada por la Sub Gerencia de Administración, tiene por finalidad: uniformizar el procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de reconocimiento de deudas impagas en las contrataciones de bienes, servicios, ejecución de obras y otros, a fin de optimizar el proceso de reconocimiento de créditos devengados a cargo de la Municipal Distrital de Curahuasi;

Con el visado de la Sub Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Logística - Almacén, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2020-MDC/GM

Por las consideraciones antes señaladas y en uso pleno de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 295-2019/MDC, en la que se delega atribuciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2020-MDC/GM, "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración la notificación de la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Gonzalo
Ing. Gonzalo Almanzo Carrión Usto
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 44502383